

## Guardia Civil.

Del mismo modo acordó el organismo que el alquiler de la casa a cuartel que en la fijación de los establecimientos en quanto al trámite ha solicitado la fuerza de la Guardia Civil, se abone del capital de Guaymuras por su haber canjeación para ello en el presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asunto de que tratar el H. Presidente cerró la sección haciendo constar que los concejales D. José Osorio Martínez, D. Joaquín San Basilio, D. Ramón y Benavides Leyata San, D. Felipe Fernández Pardo y D. Estanislao Martínez Ubarría, no han justificado su ausencia, por lo que la presente sesiones continentes, clausuró la sección.

Yo Joaquín Pardo

S. S. presentes. Sesión supletoria del día 8 de Diciembre de 1896 a la ordinaria del día 6.  
D. Manuel Medina En la Villa de San Juan a ocho de Diciembre de mil novecientos noventa y Fernando Leyata sus, siendo las ocho de su mañana, bajo la presidencia del H. Alcalde D. José Leyata. En el edificio municipal, se reunieron en sus salas Consistoriales los tres concejales, anotados al margen con objeto de celebrar la presente sesión supletoria a la ordinaria del día seis que no pudo celebrarse, por no haberse reunido los concejales, convocada que ha sido sediada principio por la lectura del aviso anterior que fue aprobada por unanimidad. Y seguidamente leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas desde la anterior acuerdo sobre el cumplimiento de los que así lo exigieren.

## Reverso de alcaldía.

Se dictó lectura de la comunicación del H. Delegado de Hacienda de la provincia n.º 276 de fecha 3 del presente mes, transcribiendo el acuerdo del H. Delegado de Hacienda, una autoridad en uso de los establecimientos que comprende el art. 88 de la Ley de Presupuestos de 1893, establecido en 1º, del que versa declarar responsables al H. Alcalde Presidente de este Municipio y demás concejales que componen el mismo, al pago de los auxilios que resultan de la ejecución de la legislación que establece el carnet de consumo que resultan en descubrimiento en el 1º trimestre del actual ejercicio 1896-97; el organismo, recordando que la situación de la economía en cuenta las causas que motivan el retraso del pago de la cantidad que se reclama, que es el muy mal rendimiento de cosechas de cereales y legumbres así como de aceituna, la causa de la gran sequía que en este año hace tiempo se viene experimentando, los muy malos resultados de los manejimientos ejecutivos y la gran emigración de estos vecinos.

